

greso formado por los Supremos Consejos del Rito Escocés ant. y acep. reunido en Laussanne y en el tratado de Union, alianza y confederacion de los Supremos Consejos, resolucion muy imparcial política y fraternal; muy masónica y digna de los SSup. CCons. por que ¿que es lo que se quiere? cosa muy sencilla, que la masoneria esté sujeta al dominio de esos Supremos Consejos: esta es una de las causas que nos dividirá mucho tiempo, mas no nos divide de la verdadera masoneria, cuyos principios de caridad, de libertad y de igualdad, son los que estrechan los lazos de la Fraternidad. Pero es preciso decirlo todo ¿Hay otra cosa en esos SSup. CCons. que el deseo de dominar? no se conforman con haberse puesto de una manera irregular á la cabeza del Rito Escocés ant. y acep. sino que nó por sostener un principio humanitario sino por una pasion inquieta, recelosa, insaciable que nada puede calmar porque todo es poco para ella, sostiene una funesta division, los ciega la ambicion de gobernar solos, de gobernar siempre aun á los cuerpos que tienen la dicha de no estar bajo su dominio y jurisdiccion

Los SSup. CCons. son la causa de los males que continuamente ocurren en todos los países del mundo a donde existe el Rito Esc. ant y acep. Ellos son los que han puesto la barrera que divide á los Mas., y pues que no son los Mas. Mex. quienes la han levantado, deben seguir su camino, que no es otro que el que los conduce á la práctica de las virtudes morales y sociales, al perfeccionamiento y progreso del género humano, y dejar disvariar á los que no se acuerden de que para obrar con justicia hay que escuchar la razon antes que las pasiones.

El congreso de Laussanne fué el pretesto para que el S. Cons. de Colon rompiera sus relaciones con el R. N. M. pero en el fondo, lo cierto es que el Sup. Cons. de México aprovechó la ocasion para continuar la guerra innoble que habia emprendido contra los Mas. Mex.

Después de todo la convencion de Laussanne tuvo un principio y un fin ridiculos. De 22 Sup. Cons. que debieron

concurrir solo estuvieron nueve representados y lo alli resuelto no ha sido cumplido por nadie. Por eso se ve que mientras el Sup. Cons. de Charleston reconoce como legitimo al Gr. Or. de España, y este cultiva relaciones frat. con el R. N. M. y con el Gr. Or. Esc. separatista, estas tres entidades son consideradas como irregulares por el Sup. Cons. de México, sin embargo de que este se inspira en las decisiones de su Oráculo Alberto Picke Gefe del Sup. Cons. de Charleston.

¿Como se explica tanta contradiccion y tan visibles inconsecuencias?

Conociendo el origen, la marcha y el estado actual del Sup. Cons. de México, lo cual revela que en ese cuerpo todo es pasion y arbitrariedad.

CAPITULO XXIV.

Conclusion del Rito Escocés antiguo reformado y Establecimiento de las Logias de Juan equivocadamente llamadas en México Rito celéctico.

Hemos visto que el Rito escocés antiguo y reformado habia creído deber suprimir en su organizacion el grado 33^o. que con ó sin razon consideraba como la causa principal de los disgustos que produjeron la separacion de casi todo el rito escocés aceptado de la obediencia del Supremo Consejo; y por consiguiente la formacion del Rito Escocés Reformado.

Por esta razon los hermanos injustamente llamados disidentes que formaron este último, fueron excomulgados y calumniados por el Supremo Consejo del gr. 33 quien los acusó entre otras cosas de ambiciosos que deseaban á toda costa el grado 33 para tener en sus manos el supremo poder y ser ellos los árbitros de los destinos del Rito. Esta acusacion era gratuita y falsa lo cual quedo demostrado por los mismos hechos. En primer lugar, ya se sabe que veinte y tres de esos hermanos habian firmado, en presencia del que escribe

estas líneas, una protesta en la que manifestaban el deseo de ver establecer el nuevo Rito con la condicion de trabajar únicamente en los tres grados simbólicos, y renunciaban todos sin excepcion las prerogativas de los grados que poseian entonces; todos pertenecian á los grados superiores del 18.º al 32.º. Este hecho prueba desde luego que no existia entre ellos la idea ambiciosa del poder y si no se llevó à cabo este pensamiento desde el principio, fué por que sintieron herida su dignidad con los iracundos ataques que les dirigió el Sup. Cons.:

El segundo motivo que prueba la falsedad de esa acusacion es, que esos mismos hermanos en el balaustre de desconocimiento firmado por el consistorio del grado 32, con fecha 15 de Julio de 1869, acusaban al Supremo Consejo de haber suprimido cierto cuerpo en la organizacion del Rito Aceptado para apoderarse de la suprema autoridad. Este cuerpo suprimido por el Supremo Consejo era presisamente el supremo Grande Oriente, única autoridad legitima que los disidentes se proponian establecer y que restablecieron como consta en los documentos que hemos citado anteriormente. El referido supremo grande Oriente fué revestido con los poderes supremos y se encargó al Gran Consistorio del grado 32 de la ejecucion de los decretos y disposiciones emanadas del Supremo Cuerpo.

Estas dos circunstancias prueban claramente que los miembros del consistorio y sus partidarios habian sido calumniados.

A la sazón, apareció una convocatoria del Rito Escoces antiguo y aceptado en Europa, por la que se invitaba á todos los supremos cuerpos del Rito Escoces á reunirse en Lauzanne (Suiza), para un congreso general de dicho rito, que tenia por objeto introducir *reformas importantes* en la administracion y gobierno del Rito Escoces Aceptado.

Los miembros del *Grande Oriente* del Rito Escoces *Reformado*, se creyeron con derecho de ser representados en la Dieta de Lauzanne, por dos razones que le parecian fundadas.

La primera es qué, como se llamaban *Escoceses*, se figuraban poder participar de los trabajos del Escocesismo; y la segunda razon, la que consideraban como más plausible, es, que como en la referida Dieta se proponian tratar *reformas esenciales*, parecia natural que los que habian iniciado la reforma en México y se titulaban *reformados*, fuesen admitidos en trabajos exclusivamente reformadores, y pudiesen entonces, hacer conocer los motivos que habian tenido para obrar como lo hemos explicado.

Por desgracia, los *soberanos* que formaban la dieta de Lauzanne no participaron de la misma opinion, y cuando se presentó en Lauzanne el querido hermano Carlos Montandon, delegado oficial del Rito Reformado en México, le negaron la entrada al congreso, por las razones siguientes:

1.º Porque el Rito que representaba, llamado Rito Escoces, debia tener á su *cabeza un Supremo Consejo* del grado 33.º, por ser así decretado en la ley que regia al Escocesismo.

2.º Que no teniendo en su organizacion, el Rito representado por el hermano Montandon, el repetido grado 33.º, no debia llamarse *Escoces*.

3.º Que si llevara cualquiera otro nombre, podría ser considerado como entidad regular legitima; pero que su título de Escocés, le imprimia un carácter de irregularidad.

4.º Por qué el hermano Carlos Montandon no poseyendo mas que el grado 30, no podia asistir á los trabajos de los miembros de la Dieta, los cuales, en su totalidad debian poseer el grado 33, y representar un Supremo Consejo del mismo grado.

Esta decision, que no debemos ni queremos comentar, fué para el nuevo Rito una sentencia de muerte moral.

Esta declaracion indirecta de irregularidad, aunque no haya sido oficialmente decretada, hirió profundamente la susceptibilidad de un gran número de los hermanos del Rito reformado, los cuales cansados de encontrar tantos obstáculos, tantas dificultades en oposicion con la necesidad *reconocida*

de la reforma, fastidiados de sentir por otra vez, el peso de la autoridad que con tantos afanes y trabajos habían combatido, por los constantes abusos á que dá lugar; en presencia de tan inesperado veto, se desanimaron, y desde entónces empezaron á enfriarse el entusiasmo y la abnegacion de aquellos hermanos que perdian la esperanza de ser escuchados.

Poco á poco las Lógias abandonaron sus tareas que con tanto anhelo habían emprendido, é insensiblemente se vieron las columnas de los talleres desiertas y estos obligados á suspender sus trabajos. La enfermedad llegó paso á paso, hasta los altos cuerpos y á pesar de los esfuerzos del consistorio y los oficiales del Grande Oriente, el Rito parecia morir de consuncion.

Habíamos llegado al año de 1876, y á consecuencia de ese desaliento general, no quedaban en trabajos más que cinco Lógias: El Orden n. 5; Luz y Armonia; n. 15; Igualdad n. 10 en México; Sociedad Fraternal núm 6 en Zumpango, y la Patria núm. 18 en Veracruz.

Ya la Muy Respetable Gran Lógia empezaba á sentir los efectos del malestar general: sus sesiones no tenían lugar con la puntualidad acostumbrada, hasta que sus trabajos se suspendieron derepente, sin que se supiera donde podian reunirse los miembros que la formaban y habían quedado fieles á la causa que defendian. En este estado de cosas, la Igualdad n. 10, abatió sus columnas, y varios de sus miembros no queriendo abandonar la obra empezada, pidieron su afiliacion en la Lógia Orden núm. 5, y la Lógia Luz y Armonia núm. 15, á la que la muerte acababa de arrebatár á su estimable y justamente apreciado Venerable Maestro, el querido hermano Juan N. Kampfner, viéndose privada del que con tanto acierto dirigía sus trabajos, no encontró otro remedio en este caso doloroso, que el de dar un paso que deploraban sus compañeros del Rito: se presentó en su totalidad, al Supremo Consejo del que la mayor parte de sus miembros, se había separado en 1869, y pidió su afiliacion y su *regularizacion!* Podemos asegurar que si el Venerable Maestro, her-

mano Kampfner hubiese vivido, no se hubiera dado tan inoportuno como inconsecuente paso.

La Lógia de Zumpango Sociedad Fraternal, á consecuencia de la persecucion de que fué víctima por parte de los vecinos de aquella poblacion, y sobre todo, por la dispersion forzosa de casi todos sus miembros que eran empleados del gobierno, estuvo tambien en el caso de cerrar sus puertas, con sentimiento de todos, pues ese Taller había tenido la oportunidad de merecer justos elogios, por los trabajos de verdadera utilidad que había emprendido.

No quedaban pues á la sazón otras logias que la número 5 "Orden en México y la número 18 La Patria en Veracruz, que ni un solo momento habían interrumpido sus trabajos. La Logia Orden hacia esfuerzos inauditos para reanimar á los hermanos de las otras Logias; solo logró convencerse de que ni la Gran Logia ni ningun otro cuerpo correspondian al deber que tenían contraido, los diferentes llamamientos del Presidente del Consistorio, no pudieron lograr que este alto cuerpo continuará sus trabajos; pues si bien se reunian algunos hermanos, estos lo hacian por consideracion á la persona del Presidente, y los que iban una vez, faltaban otras, tanto que por fin dejó de citarlo y entonces el sueño fué el de la muerte. Ese estado de cosas duró por el tiempo de seis meses, en los cuales la Logia Orden y la Patria esperaban alguna resolucion por la cual pudiera determinarse á lo que en semejante situacion debia de hacerse. El hermano Voltaire que se encontraba de Presidente del Consistorio manifestó con franqueza, que aunque varias veces había hablado con el hermano Presidente del Gran Oriente para hacerle presente que los mismos miembros de su cuerpo se quejaban de no ser llamados á las sesiones, y esto estaba desconcertando al Rito, este hermano le respondió que ya iba á mandar citar para los trabajos, y aunque varias veces se obtuvo la misma respuesta, el resultado era que acaso por defecto del Económico, no se citaba, lo que dio lugar á que algunos hermanos pidieran su afiliacion al Rito antiguo y aceptado y otros tra-

bajaron en los talleres del Rito nacional Mexicano que por lo mismo creia necesario hacer esfuerzos para sostener este Rito.

La Logia el "Orden creyó deber tomar un partido comprendiendo que aislada no podia continuar; al efecto obrando con prudencia, resolvió dirigir las siguientes planchas al M.: R.: Gr.: Maestro de la Gran Logia, antes de determinarse á dar un paso decisivo.

El 15 de Junio de 1876 dirigió ese Taller al Gran Maestro de la Gran Logia la primera plancha que copiamos.

"Oriente de México, Junio 15 de 1876 Resp.: Gran Maestro.

"En la tenida ordinaria del dia 7 del corriente, presentó el "hermano Beraud una plancha de la Resp.: Logia Luz y "Armonia número 15 que á la letra dice. = A.: L.: G.: D.: "G.: A.: D.: U.: — S.: F.: B.: Al muy ilustre y q.: h.: "Agustin Beraud — M.: Y.: y q.: h.: = Este resp.: taller "en su tenida celebrada el dia 1º del mes actual (E. V.) se "ocupó de procurar la organizacion de los trabajos de la ma- "nera mas digna y conveniente; pero como á pesar de haber "trascurrido ya cerca de seis meses despues de verificadas "las secciones de la Muy Resp.: Gran Logia ninguna noticia "oficial se ha recibido de la instalacion de las dignidades de "ese cuerpo cuya existeneia ignora, por lo mismo acordó "se os dirija la presente plancha por ser vos el último á quien "reconoció oficialmente como muy resp.: Gr.: Mtro.: á fin "de que os sirvais informarle á la mayor posible brevedad á "cerca de si existe ó no la muy Resp.: Gr.: Logia, con obje- "to de que este taller sepa si puede llevar á cabo sus traba- "jos con absoluta independenciam. = Lo que tengo el honor de "comunicaros saludandoos etc. = Santiago Burn gr. 3º. Se- "cretario. Lo que tengo el honor de trasladaros por acuerdo "del taller haciendoos presente que la Resp.: Logia El Or- "den número 5 aprovecha esta oportunidad para dirigiros "igual pregunta. En consecuencia os suplicamos que si lo te- "nais á bien os sirvais darnos los informes pedidos, para que

"podamos á nuestra vez, contestar á la plancha de la Resp.:

"Logia Luz y Armonia y que las dignidades de este taller "puedan concurrir á los trabajos de esa Resp.: Cámara.

"Esta Resp.: Lógia ha sabido además, que el hermano

"Beraud ha recibido una carta de Veracruz, en la que se le

"hace la misma pregunta, lo que ponemos en conocimiento

"de esa Resp.: Cámara para los fines indicados.—Recibid

"Muy Resp.: Gran Mtro.: el abr.: etc.—El Ven.: Mtro.:

"German Sauberlich.—El Secretario, Eduardo Arnaud.—Al

"Muy Resp.: y q.: h.: Francisco de P. Cendejas, Gran Maes-

"tro de la M.: R.: Gr.: Lógia del Rito E.: A.: R.:

No habiendo recibido contestacion alguna á la anterior co- municacion, el Taller Orden número 5, dirigió otra plancha con fecha 30 de Junio y que dice así:

"Oriente de México, Junio 30 de 1876.—M.: R.: G.:

"Maestro.—Al trascribiros, con fecha 15 del actual la plan-

"cha que la Respetable Lógia "Luz y Armonia" núm. 15 diri-

"gió al h.: Beraud con fecha del 3 del mismo tuve el honor de

"deciros lo que copio, etc.....; y como hasta la fecha no ha-

"yamos obtenido contestacion alguna, esta Respetable Lógia

"se sirvió acordar se reitera la pregunta, suplicandoos que

"tengais la bondad de contestar á las preguntas á que esta

"se refiere, á fin de que en vista de vuestra respuesta, pueda

"normar sus trabajos ulteriores.—Os saludo M.: R.: G.:

"M.: = El Venerable Maestro, German de Sauberlich. = El

"Secretario, Eduardo Arnaud. = Al muy Il.: y querido her-

"mano Francisco de P. Cendejas, Gran Maestro de la Muy

"Resp.: Gr.: Log.: del Rito Esc.: ant.: reformado.

Tampoco á esta comunicacion recibió contestacion la Ló- gia Orden número 5, la que entonces dirigió con fecha 13 de Julio, al mismo Gran Maestro el siguiente ultimátum.

"Oriente de México, Julio 13 de 1876. = M.: R.: Gr.:

"Mtro.: = Esta Resp.: Lógia en vista de que hasta la fecha,

"no ha recibido contestacion á sus planchas de fechas 15 y

"30 del pasado, se sirvió acordar que se os dirija la presente,

La muy respetable Gran Logia Historia 41.

"con el fin de suplicaros que os sirvais dar la respuesta cor-
 "respondiente á sus preguntas, pues estando este taller en
 "una situación anormal, como sabeis ya por la primera plan-
 "cha que se os dirigió, le es urgente recibir vuestra contesta-
 "cion para regularizar sus trabajos, y ha resuelto esperar la
 "respuesta por ocho dias, únicamente, contados desde esta fe-
 "cha, en el concepto de que, si trascurrido el término indica-
 "do no recibiere contestacion vuestra, se considerará desli-
 "gada de sus juramentos, y libre de todo compromiso con el
 "Rito Escocés Antiguo Reformado, y solicitará su union á
 "otro Oriente. = Recibid M.: R.: Gr.: Mtro.: etc. = El Ve-
 "nerable Maestro, German Sauberlich. = El Secretario, Eduar-
 "do Arnaut. = Al muy Resp.: Gr.: Mtro.: de la M.: R.:
 "Gr.: Logia del Rito Escoces Antiguo Reformado.

Como las anteriores, esta última comunicacion quedó tam-
 bien sin respuesta, y pasado el término fijado al Gran Maes-
 tro Francisco de P. Cendejas, el Taller El Orden reunió sus
 obreros y con fecha 26 de Julio de 1876 celebró una sesion
 en la que se resolvió definitivamente, que una vez que era
 evidente que ningun cuerpo del rito existia, se consideraba
 este taller, relevado de su compromiso, y quedaba en plena
 libertad para tomar la resolucion que mejor le pareciera, y
 la que desde luego se tomó, fué ántes de todo, y considerán-
 do que los disgustos que se habian experimentado, habian
 sido originados en su totalidad, por los grados altos, los miem-
 bros de este Taller no reconocerán ni aceptarán en lo sucesi-
 vo, ningun grado alto, y convencidos de que solo los tres gra-
 dos simbólicos constituyen la Masonería Universal, y como
 bajo este principio está fundado el sistema de las Lógias ale-
 manas, tomaban el distintivo de "Respetable Logia Ecléc-
 tica Orden núm. 1;" y para que sus trabajos tuvieran la regu-
 laridad debida, se solicitára de la Muy Respetable Gran Ló-
 gia del Rito Nacional Mexicano, una carta de dispensacion,
 mientras se recibiera de Alemania la patente definitiva, la que
 desde luego se pediria.

Se dio conocimiento de esta decision á la Resp.: Logia La
 Patria del Oriente de Veracruz, y quedó acordado entre los
 dos talleres que este último seguiria la misma conducta que
 su hermano de México, y aguardaria el resultado de las di-
 ligencias acordadas para despues emprenderlas por sí en
 union del taller Orden.

Obtenida la carta patente de la Muy Resp.: Gr.: Logia
 Nacional Mexicana en los términos acordados, se fijó el dia
 24 de Diciembre del mismo año 1876 para que la referida
 R.: Gr.: Log nacional mexicana se sirviera proceder á la
 instalacion oficial del nuevo Taller Orden número 1, lo cual
 se verificó solemnemente y desde ese día el nuevo sistema
 figuró por primera vez en la republica mexicana.

Esta Logia siguió trabajando con mucha puntualidad y
 muy buen éxito, bajo la proteccion del Rito Nacional Mexi-
 cano, mientras se resolviera en Hamburgo su admision en la
 jurisdiccion de aquella muy Resp.: Gr.: Logia, y tuvo la sa-
 tisfaccion de ver secundado su ejemplo por la Respetable
 Logia "Patria del Oriente de Veracruz su hermana, la cual
 tambien abatió sus columnas como Logia escocesa reformada
 para levantarlas como la Logia "Orden, bajo la proteccion
 del Rito mexicano, mientras que recibiese la patente definiti-
 va de Hamburgo. Solo debemos hacer notar que esa Logia
 de Veracruz creyó deber, no sabemos porque motivo, cam-
 biarsu titulo distintivo de la "Patria" por el nuevo de "Obreros
 de Hiram número 2 bajo cuyo distintivo ha seguido traba-
 jando hasta hoy sin interrupcion alguna; pero es preciso no-
 tar tambien que á pesar de que se cambió de nombre ha si-
 do y es siempre la misma Logia que bajo el nombre de "Pa-
 tria pertenecia al rito reformado, pues su personal es el mis-
 mo en su totalidad, no se ha variado mas que el nombre, si-
 guiendo á su cabeza como Venerable Maestro el hermano
 Leandro Egea, quien lo era tambien cuando pertenecia el ta-
 ller al rito reformado bajo el repetido nombre de "Patria".

La muy respetable Gran Logia de Hamburgo acogió favo-

rablemente la petición de la Respetable Logia "El Orden"; pero escigió de sus miembros que pidiesen á la muy respetable Gran Logia nacional mexicana "La Luz" su ejecútor para poder trabajar libremente en el territorio mexicano, y ademas pidió que ésta última respetable autoridad, diese un certificado manifestando que todas las personas que habian firmado la petición para la Logia Orden, eran masones conocidos, regulares y en pleno goce de sus derechos masónicos. La Respetable Gran Logia mexicana accedió á la justicia de la petición, dió el informe favorable á que se habian hecho acredores los hermanos solicitantes. Este documento unido á una copia certificada de la patente provisional que habia sido otorgada con anticipacion al Taller para trabajar bajo la proteccion del Rito Mexicano, fué mandada á la Respetable Gran Logia de Hamburgo que tuvo á bien admitir la repetida Logia Orden en el número de sus hijas, con fecha 12 de Marzo de 1877.

La Gran Logia de Hamburgo, dirigió entonces, una comunicacion oficial á la muy respetable Gran Logia nacional mexicana la "Luz al Oriente de México, manifestandole que admitia á la Logia "Orden número 1" bajo su jurisdiccion con autorizacion de trabajar en el idioma español; que habia remitido al Venerable Maestro de la nueva Logia el hermano German Sauberlich, las liturgias alemanas para que traducidas al castellano pudiera hacer uso de ellas, el dia 13 de Mayo de 1877 El M. R. G. Mtro. de la Gran Logia Mexicana recibió de Hamburgo la carta patente para entregar é instalar definitivamente al Venerable Maestro de la Logia número 1 "El Orden:" dicho documento dice así,

"Nosotros al Gran Maestro, Gran Maestro Diputado, Grandes Oficiales de la muy Respetable Gran Logia de Hamburgo.

"Declaramos por el presente documento de afiliacion que dicha Gran Logia en su reunion del 12 de Marzo de 1877 á pedimento de los queridos hermanos German Sauberlich

"Abundio Verde, Julio Arnaud, Aguste Beraud, Manuel M. Obando, Guillermo Gamper, Belem de la P. Uribe, Sotero Tirado, y sus compañeros, ha recibido en su confederacion á la justa y perfecta logia de Juan Orden número 1 en el Oriente de México, la cual desde 24 de Diciembre de 1876 estaba trabajando bajo la proteccion de la muy respetable Gran Logia de México.

La Gran Logia espera de ella la fiel adhesion de una Logia hija, concienzudo cumplimiento de los deberes contraidos segun el pacto fundamental y la constitucion de la gran Logia y le promete en cambio el reconocimiento de todos los derechos que la misma constitucion le otorga, así como proteccion y representacion para fuera y le desea prosperidad tranquila y la bendiccion del Gran Arquitecto del Universo para todos sus trabajos—Federico Glitza—Gran Maestro—doctor J. Braband—Gran Maestro diputado—E. A. Setraeier—1.º Gran Sobrestante—H. W. Schréfer 2.º Gran Sobrestante—José Jkle—Gran Secretario.

Certifico, que la anterior traduccion está literalmente sacada del original aleman que existe en la respetable Logia Orden n.º 1—El venerable Maestro G. Sauberlich.

En consecuencia de la anterior carta patente el Domingo 28 de Octubre de 1877 la muy respetable Gran Logia del Rito Nacional Mexicano se reunió para entregar oficial y solemnemente el malleto al H. German Sauberlich como instalador nombrado por la Gran Logia de Hamburgo, cuyo acto tuvo lugar en el mismo Templo del Rito Mexicano.

En la carta de remision la respetable Gran Logia de Hamburgo, se manifiesta que el distintivo de Ecléctico que llevaba la Logia Orden debia de ser cambiado por el de Logia de Juan en virtud de que el titulo ecléctico pertenece expresamente á las Logias de la dependencia de la Gran Logia de Francfort S. Mein lo que se verificaria en el acto.

La respetable Logia "La Patria" de Veracruz que tomo por nuevo distintivo el de "Obreros de Hiram n.º 2, siguio trabajando bajo la proteccion del Rito Nacional Mexicano

hasta que su peticion fuese admitida por la Gran Logia de Hamburgo, lo que tuvo lugar á principios de 1879, á cuyo efecto el referido hermano German Sauberlich, Venerable Maestro de la Logia Orden recibio de aquella autoridad, el encargo de instalar la Logia Obreros de Hiram n.º 2 en el Oriente de Veracruz y plocamarla hija adoptiva de la misma Gran Logia de Hamburgo. No pudiendo el hermano Sauberlich ir á Veracruz por sus ocupaciones profanas, encargó al hermano A. Beraud que fuera á desempeñar esa comision, lo que verificó con toda la solemnidad debida.

Desde entonces las dos logias hermanas denominadas Logias de Juan y no eclecticas han seguido trabajando con toda regularidad conservando la mayor armonia éntre si y con las relaciones mas fraternales con el Rito Nacional Mexicano, quien por su parte no ha cesado de dispensarles su mas sincero cariño ofreciendoles si fuera necesario su protectorado como lo ha deseado la muy respetable Gran Logia de Hamburgo.

Establecidas por este motivo las relaciones con el Rito Nacional Mexicano, teniendo por consiguiente la muy respetable Gran Logia de Hamburgo, noticias exactas del origen y fundacion de aquel Rito por el diputado del Supremo Gran Oriente del mismo Rito en Alemania hermano German de Uslar, y habiendo sido declarados miembros honorarios algunos hermanos de aquel Oriente, tuvo lugar un mutuo reconocimiento entre la Grande Dieta de las Grandes Logias de Alemania y la muy respetable Gran Logia "La Luz de México, lo que estrechó mas y mas las intimas relaciones fraternales que existian ya entre los masoues de ambos sistemas.

CAPÍTULO XXV

Acontecimientos políticos que han influido notablemente en la Masonería en toda la República, principalmente en el Rito Nac.: Mexicano y sus consecuencias: año de 1876 á 1879.

El pronunciamiento llamado de Tuxtepec, que tuvo lugar el 15 de Enero de 1876, que despues fué reformado en Palo Blanco por el General Porfirio Diaz, vino á trastornar como era consiguiente la faz de la República; las medidas dictadas por el Presidente Sebastian Lerdo de Tejada y su Ministerio no pudieron sofocarla: las batallas dadas en el Jazmin, Icamole, y por último en Tecuac; la inconsecuencia de algunos jefes y el paso que dió el Presidente de la Suprema Corte de Justicia Lic. José María Iglesias pronunciándose tambien en Salamanca contra el Gobierno y formando una entidad separada de los pronunciados de Tuxtepec, dividiendo así las fuerzas del Gobierno, hicieron el triunfo decisivo: esto determinó que el Sr. Lerdo dejara la capital la noche del 20 de Noviembre, y el 26 fuera ocupada por las fuerzas del General Diaz.

Las afecciones de varios masones á las personas del Sr. Lerdo, Diaz é Iglesias, los dividieron: varios masones del Rito Mexicano desempeñaban algunos de los puestos públicos, y sin embargo de los años de servicios que tenian, fueron separados de ellos; otros salieron con el Sr. Lerdo, y ya por esta razon, ya porque el Rito Escocés ant.: acep.: habia tomado parte en la revolucion, y se hacia creer que el Rito Nacional Mexicano era Lerdistas, no solo no fueron considerados como llevo dicho los leales servicios que algunos de sus miembros tenian prestados en años anteriores en la lucha para llevar á término la Reforma, y despues peleando contra la intervencion francesa y el llamado imperio, sino que se les declaró una persecucion solapada, por la cual fueron reducidos á prision algunos de ellos,